

Proceso de Contratación Administrativa

CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOOP)

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PROCESO DE LICITACION ABREVIADA**

“COMPRA DE SISTEMA DE CONFERENCIA Y DISCUSIÓN INALAMBRICO CON SOFTWARE DE GRABACION”

1- FUNDAMENTO LEGAL

La presente Licitación Abreviada se encuentra amparada en la Ley de Contratación administrativa, en el Reglamento Ley de Contratación Administrativa y en el Reglamento de Contratación Administrativa de Conacoop.

El presupuesto de la contratación se encuentra debidamente aprobado en la partida, equipo de comunicación.

2- OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Actualizar el equipo de sonido el cual se utiliza para las grabaciones de las sesiones de directorio del Conacoop, en especial el utilizado en la sala del cuarto piso para las sesiones de directorio, talleres o actividades cooperativas que utilizan el Conacoop, como también otros organismos cooperativos. Mejorar las grabaciones de las sesiones de directorio, de tal manera que se pueda tener un mejor respaldo de las sesiones, que se puedan guardar en formato de audio o formato escrito a través de un software que facilite la grabación.

3- OFERTAS

3.1 La Vigencia de la oferta no podrá ser menor de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura.

3.2 Quien o quienes participen en esta licitación, sean personas físicas o jurídicas, se comprometen al fiel cumplimiento de las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, en la Ley de la Contratación Administrativa N° 7494 y su

Reglamento, Decreto No. 34411, y demás leyes pertinentes que regulan esta materia.

3.3 Podrán participar en esta licitación, tanto personas físicas como jurídicas, siempre y cuando estén facultadas por ley para importar y vender los bienes y servicios con las características solicitadas.

3.4 Las ofertas deberán ser presentadas por la totalidad del equipo con detalle del precio de todos los componentes por separado.

3.5 Las ofertas deben presentarse en formato digital debidamente firmadas, a los correos: proveeduria@conacoop.coop con el señor José Cañas Castro y al correo lrodriguez@conacoop.coop, con el señor Luis Rodríguez Aguilar, también lo pueden hacer en sobre cerrado, en las oficinas del Conacoop, situadas en el edificio cooperativo detrás del mall San Pedro, tercer piso.

3.6 Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

3.7 La persona que suscriba la oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, número de teléfono y fax, dirección postal, e iguales datos de sus representadas, si fuera el caso. En el caso de personas jurídicas, la oferta deberá firmarla el apoderado con facultades suficientes de la empresa y acreditarlo debidamente.

3.8 Cuando el oferente concurra a través de apoderado o de representantes de casas extranjeras, así debe hacerse constar, de manera que quede claramente establecida la identidad de la casa o persona que propone y la del agente a través de quien lo hace, con las citas de inscripción respectivas, o el aporte de certificaciones o copias requeridas.

3.9 La Proveeduría junto con la Coordinación Administrativa del CONACOOOP serán las oficinas que conjuntamente tramitarán el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la unidad técnica respectiva.

3.10 En la oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

3.11 La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la lectura de ofertas, cualquier documentación técnica que acompañe la oferta deberá venir en español.

3.12 Ninguna oferta podrá ser modificada con posterioridad al acto de lectura de ofertas.

3.13 Las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.

3.14 Las ofertas que se presenten tardíamente en los correos electrónicos o en físico mencionados en el punto **3.5**, se recibirán pero no serán evaluadas.

3.15 El CONACOOOP recibirá ofertas electrónicas o en sobre cerrado hasta las 14 horas del día jueves 26 de Agosto del 2021, en los correos mencionados en el punto **3.5**.

3.16 El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en **días naturales** en que se compromete a entregar el equipo debidamente probado y operando satisfactoriamente. Dicho plazo no deberá exceder de **30 días naturales** prorrogables por una única vez contados a partir de la comunicación formal de la decisión final de esta licitación por la Unidad Administrativa Financiera del CONACOOOP. La solicitud de prórroga en su caso, deberá presentarse debidamente fundada y razonada.

3.17 La forma y plazo de pago se hará de acuerdo al trámite usual del CONACOOOP, dentro del plazo de 15 días después de recibido satisfactoriamente el equipo de sonido, de contado mediante transferencia electrónica.

4- CONTENIDO PRESUPUESTARIO

De acuerdo al Presupuesto aprobado, la compra del equipo de sonido, dispone de contenido presupuestario por un monto de hasta ₡30,000,000.00 (treinta millones de colones) en la cuenta 5-01-03 denominada respectivamente "EQUIPO DE COMUNICACION".

5- LUGAR DE ENTREGA

La agencia adjudicada, deberá hacer entrega del equipo en las oficinas del Conacoop, edificio cooperativo, EDICOOP, sito en San Pedro de Montes de Oca, costado norte del Mall San Pedro.

6- PRECIO

6.1 Los precios serán firmes y definitivos.

6.2 En lo que respecta a la forma de pago, los oferentes deben cotizar en colones, La Administración pagará en colones.

6.3 El oferente debe detallar con claridad y en forma expresa, todo tipo de erogación que estime a cargo del CONACOOOP que se derive de la adjudicación de esta licitación.

6.4 El oferente deberá cotizar el costo total del equipo ofrecido en la oferta de acuerdo a la presente licitación.

6.5 El precio total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.

6.6 El pago del equipo se realizará una vez que el mismo haya sido entregado en el CONACOOOP, y recibido a entera satisfacción, entendiéndose por esta una vez se haya verificado técnicamente conforme a las especificaciones dispuestas en la contratación y con el recibido conforme definitivo del Departamento de Proveeduría y la Coordinación Administrativa, que serán responsables de la revisión y verificación de



que el equipo entregado cumpla con todas las condiciones contempladas en la presente contratación, para ello emitirán un recibo a satisfacción del equipo.

6.7 Para el trámite de pago, el adjudicatario podrá presentar la factura respectiva en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicha entrega.

7- Adjudicación

7.1 Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

- Primera etapa:
- Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el Cartel de Licitación Abreviada N°1-2021 y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.
- Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Cartel de Licitación Abreviada N°1-2021 para optar por la adjudicación.
- Segunda etapa: Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando los criterios incluidos en este cartel en el apartado "Del método de evaluación y sus requisitos" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje.
- En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:
 - Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella de menor precio.
 - De existir empate en precio, entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente el mayor plazo de garantía de funcionamiento.
 - De existir empate en los precios y garantías se escogerá la que presente el menor tiempo de entrega.

7.2 La institución procederá a adjudicar la presente licitación dentro de los treinta días hábiles siguientes al acto de apertura de las ofertas, pudiéndose prorrogar este plazo en casos calificados que por la complejidad y trámites administrativos conlleven un mayor tiempo, por el plazo que se considere pertinente, el cual no podrá exceder el plazo original establecido en este cartel.

7.3 El adjudicatario de esta licitación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación, sin previo consentimiento y del CONACOOOP.

7.4 El Acto de Adjudicación de esta licitación se tendrá por firme en vía Administrativa una vez que venzan los plazos para recurrir que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

8- Garantía de Participación.

8.1 Previo a la apertura de las ofertas y de conformidad con lo indicado en el artículo 33 de la Ley de la Contratación Administrativa, los oferentes deberán depositar en la cuenta corriente banco Nacional N° 100-01-149-001519-0 o cuenta cliente 15114910010015190 o cuenta IBAN CR11015114910010015190 a nombre del CONACOOOP, cédula jurídica 3-007-051871, una garantía del 5% (cinco por ciento) en colones del monto total de la cotización.

8.2 La Garantía de Participación tendrá una vigencia mínima de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa del acto de adjudicación, excepto la del oferente que resulte adjudicado, la cual se retendrá hasta la rendición de la Garantía de Cumplimiento y que se satisfagan las demás formalidades conducentes a asegurar el cumplimiento del contrato.

8.3 Si el o los adjudicatarios no rindieren la Garantía de Cumplimiento a satisfacción del CONACOOOP, ésta podrá disponer de la Garantía de Participación, sin derecho a reclamo por parte de aquellos. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de daños y perjuicios que pudiera corresponder.

8.4 En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en la licitación, deberán mantener, y si

fuera del caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas y sus garantías hasta tanto la adjudicación, o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto el concurso.

9- Garantía de Cumplimiento.

9.1 Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación, el adjudicatario, deberá rendir Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

9.2 La Garantía de Cumplimiento tendrá una vigencia mínima de sesenta días naturales adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato. Esta garantía será devuelta una vez vencidos los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que la administración contratante tenga por definitivamente recibidas a satisfacción el equipo de sonido.

9.3 Esta Garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el adjudicatario en sus propuestas.

9.4 Deberá constituirse conformidad con lo indicado en el artículo 34 de la Ley de la Contratación Administrativa, mediante el depósito del 5% (cinco por ciento) del monto de la adjudicación, en la cuenta corriente banco Nacional N° 100-01-149-001519-0 o cuenta cliente 15114910010015190 o cuenta IBAN CR11015114910010015190 a nombre del CONACOOOP, cédula jurídica 3-007-051871, en colones.

9.5 En caso de que se den atrasos debidamente justificados en la entrega del equipo por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.

9.6 Estas Garantías de Participación y de Cumplimiento son por naturaleza, una promesa de pago incondicional, al simple requerimiento del CONACOOOP, sin que el garante se reserve el derecho de comprobar el incumplimiento del contratista que genera su ejecución.

10- Garantía de Funcionamiento

10.1 El oferente deberá indicar expresamente en su propuesta, un plazo mínimo de garantía de funcionamiento que se compromete a otorgar sobre el equipo de sonido ofertados, la cual no podrá ser inferior a 24 meses.

10.2 Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño o deficiencia (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligará a este último a asumir, por su cuenta y riesgo, la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión.

11- Mantenimientos preventivos

11.1 El oferente deberá otorgar el mantenimiento preventivo con cargo a CONACOOOP, durante el periodo mínimo de 24 meses.

11.2 Los mantenimientos periódicos que se ofrezcan deben ser realizados, según las especificaciones del fabricante o las recomendaciones de la empresa oferente. El oferente deberá adjuntar una lista con el detalle de los mantenimientos que ofrece (mano de obra y repuestos).

12- Documentación que se debe incluir con la oferta

12.1 Toda la documentación, incluyendo folletos y/o catálogos, una vez entregada al CONACOOOP, pasará a ser propiedad de esta Institución.

12.2 Si se trata de una Sociedad Anónima, Colectiva, en Comandita o de Responsabilidad Limitada, el oferente deberá acompañar con su propuesta una certificación, en documento original, sobre la naturaleza y propiedad de sus cuotas y acciones. Si las cuotas y acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación sobre la propiedad de las acciones de esta última. Todas las certificaciones deberán ser emitidas por la Sección Mercantil del Registro Público o por un Notario Público, con vista en el libro de accionistas de la sociedad, con no más de tres meses de expedida cuando no haya sufrido modificación alguna.

12.3 Asimismo y tratándose de empresas, deberán aportar el original de la personería jurídica, en la que se deberá estipular claramente la fecha de constitución de la misma, extendida por un Notario Público o por la Sección Mercantil del Registro Público, con no más de tres meses de expedida cuando no haya sufrido modificación alguna.

12.4 Quien actuare como apoderado de una empresa participante, deberá aportar conjuntamente con la oferta, certificación registral o notarial del poder que lo faculta para actuar en forma conjunta o separada en nombre de su representada, con no más de tres meses de expedida siempre que no haya sufrido modificación alguna.

12.5 Todo oferente debe presentar declaraciones juradas otorgadas ante notario público con las especies fiscales correspondientes por el apoderado o representante y con no más de treinta días de expedidas, que indiquen lo siguiente:

- a) Que no le afectan las prohibiciones contenidas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa No. 7494-95.
- b) Que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). En caso de que resultare adjudicatario, el oferente deberá presentar dentro de los ocho días posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, constancia de encontrarse al día en el pago de las citadas cuotas debidamente emitida por la Caja Costarricense y por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- c) Que se encuentra al día en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Ley No. 7509 y de la renta Ley 7092, tal como lo establece el artículo 6, de la Ley 3173 del 12 de agosto de 1963. En caso de que resultare adjudicatario, el oferente deberá presentar dentro de los ocho días posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, constancia de encontrarse al día en el pago de los citados impuestos, debidamente emitida por la entidad que corresponda.

d) Declaración jurada de que no le aplican las incompatibilidades establecidas en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422, artículo No. 18.

12.6 El oferente debe suministrar un correo electrónico oficial donde se le pueda solicitar aclaraciones con el fin de agilizar el proceso. Las subsanaciones de información se harán por los mecanismos electrónicos correspondientes.

13- Obligaciones del contratista

13.1 Le corresponde a cada adjudicatario la cancelación de todos los gastos ocasionados por concepto de comisiones bancarias, fax, enmiendas, etc., relacionados con la forma de pago requerida.

13.2 El CONACOOOP, en su caso, queda en facultad de deducir tales gastos de las facturas que se le presentan para su cobro.

13.3 Además de lo anterior, el contratista deberá asumir por su cuenta todos los gastos de internamiento, nacionalización y transporte del equipo de sonido hasta las oficinas del CONACOOOP.

13.4 El adjudicatario se compromete a firmar un contrato con el CONACOOOP con posterioridad a la firmeza del acto de adjudicación a más tardar el día de la entrega de los bienes adjudicados.

14- Multas y sanciones.

14.1 Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega del equipo, éste autoriza al CONACOOOP para que, por concepto de cláusula penal y como indemnización, le rebaje del pago respectivo por el equipo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) del valor del equipo no entregado, por cada día hábil de atraso (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual.

15- **CONDICIONES ESPECIALES**

Detalles adicionales que debe cumplir el oferente:

- Ser distribuidor autorizado del equipo ofrecido (presentar atestados que lo acrediten)
- Contar con taller de reparación para a la atención de reparaciones del equipo y presentar documentos que lo demuestre
- Deberá indicar claramente la marca y modelo de los bienes a ofertar
- Experiencia mínima en 5 proyectos realizados (Presentar cartas de clientes que lo acrediten)
- Ofrecer 8 horas de capacitación al personal de Conacoop como mínimo

16- **DESCRIPCION DEL EQUIPO**

UN SISTEMA DE CONFERENCIA Y DISCUSIÓN INALÁMBRICA CON SOFTWARE DE GRABACIÓN

Alcance del Sistema:

16.1 El sistema de Conferencia será instalado y configurado de forma adecuada para la correcta funcionalidad entendiendo que la instalación de los mismos tiene que ser modular y fácil de instalar y desinstalar ya que los equipos no pueden quedar en el lugar y tienen que ser de fácil manipulación y desinstalación ya que la Sala de Sesiones del cuarto piso del edificio cooperativo es multiuso y otras personas hacen uso de la misma.

16.2 Queda claro, que el equipo a ofrecer deberá estar en excelentes condiciones de funcionamiento. Será responsabilidad del contratista velar por el buen funcionamiento fallas o desperfectos del equipo. Podrá hacer las inspecciones que considere necesarias de la sala de reuniones del cuarto piso del edificio cooperativo, para garantizar que el espacio cuenta con las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del equipo.

- 16.3 El Sistema de Conferencia debe ser inalámbrico y permitir acceso controlado al servidor o unidad central vía interfaz Web, debe permitir que cualquier unidad de micrófono pueda tener el modo de Presidente-Delegado-Oyente para poder tener control de la reunión (uso de la palabra (habilitar y deshabilitar) Permitir votación por medio de botones asignados touch en la unidad, Debe Permitir tener escalabilidad de más unidades por si se requiriera, El sistema debe ser encriptado en la trasmisión de señales para reguardar la seguridad de la reunión, deberá tener altavoz incorporado el cual proporcionara alta inteligibilidad de escucha de la palabra, debe permitir integrar cámaras de video para poder realizar streaming, sesiones hibridas o publicar en diferentes redes sociales, deberá tener luces indicadoras para uso o solicitud de la palabra y así crear un listado en orden de los participantes, además deberá ser grabado en crudo por un software de grabación de audio, deberá tener como mínimo una pantalla táctil en color mínima de 4.3 pulgadas para visualizar lista de participantes, votación, canal de interprete, deberá tener conector de 3.5mm para conexión de auriculares con control de volumen, batería recargable que proporcione más de 10 horas de uso.
- 16.4 El proveedor deberá instalar el equipo en la sala de sesiones del cuarto piso del edificio cooperativo de manera que la misma sea completamente funcional.
- 16.5 El oferente deberá suministrar cualquier otro insumo necesario y las herramientas para la instalación y funcionamiento del equipo.

Requerimientos				
Streaming para la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Cooperativas, ubicado en el cuarto piso del edificio cooperativo.				
PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PUNTO DE ACCESO Hub del sistema de conferencia, gestiona y coordina el enrutamiento de audio, permite hasta 125 unidades de micrófono Conexión XLR INPUTS Y OUTPUTS, Conexión vía Dante, con pantalla para desplegar el menú, alimentación vía Poe, Banda de frecuencia de 2.4/5 GHZ, Encriptación AES-128,		
2	12	UNIDAD DE CONFERENCIA Pantalla táctil en color de 4.3 pulgadas como mínimo, puede ser configurada como Presidente-delegado-oyente, permite varios modos de activación, visualización del listado de solicitantes de la palabra-votación y canales de interpretación, conector de 10 pines para el micrófono, Altavoz incorporado, botones asignables, incluye batería recargable de Li-lon de más de 10 horas de uso continuo, conector 3.5 para auriculares		

3	12	MICROFONO CUELLO GANZO Micrófono con patrón polar cardiode, led de 2 colores integrados en un anillo para visualizar diferentes estados, conector de 10 pines, espuma anti poqueo		
4	2	ESTACION DE CARGA Permite realizar una carga eficiente y correcta a las baterías del sistemas, hasta 10 simultaneamente, indicadore led para visualización de la carga		
5	4	BATERIA DE REPUESTO Baterías de repuesto totalmente compatibles para el sistema		
6	1	MEZCLADOR DIGITAL Consola de audio digital-16 inputs-8 outputs-permite grabar por USB-software profesional incluido-tarjeta sd para grabar o reproducir directamente-formato wav-mp3-24bits-frecuencia de muestreo 44.1KHZ-Control por Tablet-Pc-teléfono- -USB2.0-rango dinámico 114db- alimentacion phantom 48v-		
7	2	INTERFAZ DE AUDIO Tarjeta externa USB 2.0-2 inputs xlr-4 salidas-permite capturar audio digital-incluye software-phantom 48v-14hz-20khz-frecuencia de muestreo 44.1-Para SOFTWARE DE GRABACION DE AUDIO.		
8	1	PARLANTE ACTIVO Parlante de 2 vías con DSP Digital-1200watts 10”con diferentes modos de operación-		

		Portátil y profesional conectores XLR-inputs-outputs-Incluye bases y cables		
9	1	Software con pedal para manejar los audio con pausa-atrasar-adelantar audios		
10	2	Micrófonos independientes de solapa, multicanal y tener la opción de escoger la frecuencia dependiendo del espectro donde se van a ocupar, deben poder ser integrados a la consola de audio y manipularse desde la consola de audio.		
11	1	Software de grabación de audios, permite ser configurado para realizar tractos según se requieran, opción de llevar la minuta de la reunión		
12	1	Gabinete con accesorios para resguardo y transporte de los equipos-incluye rodines		
13	1	Switcher de video 4 canales hdmi-usb webcam-permite mezclar fuentes de video y realizar streaming-Compatible con TEAMS-ZOOM y demás aplicaciones para reuniones virtuales		
14	1	CAMARA DE VIDEO FULL HD Cámara tipo ptz-con hdmi-sdi-usb-permite guardar posiciones según se programen, zoom de 10x,1080p,protocolo visca,pelco,RS232/RS485-Incluye trípode de montaje		



15	1	CONTROL DE CAMARAS PTZ Permite automatizar enfoques-zoom-iris-paneo-til-de una forma sencilla para el usuario-permite tener presets de diferentes posiciones-protocolo visca,pelco,RS232/RS/485 Pantalla para menú y teclado		
16	1	Instalación tipo llave en mano-incluye materiales-cables de señal de video y audio-capacitación-acompañamiento para la puesta en marcha-		

16.6 Requisitos de software

- Microsoft Windows Vista (32 o 64 bits), Windows 7 (32 o 64 bits), Windows 8 (32 o 64 bits) y Windows 10 (32 o 64 bits) Sistemas operativos
- Microsoft Internet Explorer 6 o superior
- Microsoft Windows Media Player Instalar Base (para el apoyo CODEC)
- Microsoft.NET Framework 3.5

16.7 Formatos de audio compatibles

- Olympus DSS (SP), Philips DSS y DS2, Fusión de voz, AMR (Blackberry), DVI, Pistas CD (.cda), DVF / MSV (Requiere Sony Player PlugIn (descarga gratuita)),iDigital,ADPCM / formatos primas(requiere el conocimiento de la compresión), VW, Rhetorex ADPCM, Voz que SRI, BCB Archivos, MP3, M4A, WAV, WMA, OGG, Vorbis, MP4, AAC, M4A, AC3, FLAC, WavPack, ALAC, W64, AU, PAF, SVX, NIST, VOC, IRCAM, PVF.

17- MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUS REQUISITOS

Se debe cumplir con todas las características generales para que la oferta sea elegible. En todos los casos, pero fundamentalmente en aquellos donde se pidan



ciertos requisitos o tecnologías y se cotice otra similar o superior, se deberá justificar y/o explicar por escrito o con literatura técnica de ser el caso, el fundamento y cumplimiento de las condiciones exigidas en este cartel.

Las ofertas elegibles se calificarán en los siguientes aspectos:

	PUNTOS
a) Precio	50
b) Plazo de entrega	10
c) Experiencia	20
d) Garantía de funcionamiento	20
Total	<u>100</u>

Para evaluar los aspectos indicados, se considerará lo siguiente:

a. Precio:

La oferta que prometa el menor precio tendrá 50 puntos y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{P_m}{P_c} \times 50 = P_t$$

P_m = Precio de la oferta con menor precio

P_c = Precio de la oferta a calificar

P_t = Puntaje Máximo

Es entendido que el máximo puntaje a obtener por el factor precio corresponderá a 50 puntos.

b. Plazo de entrega

Se asignarán diez (10) puntos a la oferta que cotice el menor plazo de entrega y las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Tem}}{\text{tec}} \times 10 = \text{ptc}$$

tem= Oferta con el tiempo de entrega menor (días hábiles)

tec= Tiempo de entrega de la oferta a calificar (días hábiles)

ptc= Puntos obtenidos por tiempo de entrega

No se aceptarán tiempos de entrega menores a **"un día" o fracción de éste.**

c- Antigüedad

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Se asignará dos puntos (2), por cada año que tenga el oferente de vender en el país la marca cotizada, hasta un máximo de diez años. Para tal efecto el oferente deberá aportar declaración jurada otorgada ante notario público con las especies fiscales correspondientes con no más de treinta días de expedida, en la cual se indique el tiempo (en años), en la venta de equipos de sonido como el que se solicitan en este cartel. Asimismo, es importante indicar que solo se tomarán en cuenta para valoración los años completos y no sus fracciones.

d- Garantía de Funcionamiento:

Se evaluará el plazo de garantía ofrecido adicional a los 24 meses de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:



La empresa que ofrezca el mayor plazo de garantía de funcionamiento adicional a los 24 meses (plazo mínimo) tendrá 20 puntos y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{Gc}{Gm} \times 20 = Pg$$

Gc= Oferta con plazo mayor de garantía sobre 24 meses
Gm= Plazo de garantía a calificar
Pg= Puntos asignados por garantía

